

Salta, 31 de enero de 2023

PLIEGO ACLARATORIO N° 1
Adjudicación Simple N° 02/23

Conforme a lo establecido en el Art 2.4 del Pliego de Condiciones Generales y Art. 7 del Pliego de Condiciones Particulares, este Instituto puede efectuar aclaraciones de oficio por lo que se emite el presente Pliego Aclaratorio0, en los siguientes términos:

1. Rectificar del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES lo siguiente:
 - 11 DOCUMENTACION A PRESENTAR EN ACTO DE APERTURA: CARPETA N° 1 ANTECEDENTES – G) CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA: Por las condiciones de implantación urbana y los servicios de infraestructura existentes en el lugar de agua corriente, energía eléctrica y red cloacal, no se realizará visita de obra. -
2. Rectificar del PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULAS lo siguiente:
 - MEMORIA DESCRIPTIVA, el ítem relativo a UBICACIÓN, queda redactada de la siguiente forma: “La obra proyectada se ubicará en la calle Mariano Moreno N° 768, en la localidad de Joaquín V. González, Provincia de Salta. El terreno posee los servicios básicos de infraestructura, agua potable y energía eléctrica. Cuenta con red de cloaca.”

Notificar a las empresas invitadas y en el sitio web compras.salta.gov.ar

Atentamente.


ARQ. JUAN CARLOS BERNASCONI
JEFE DEL AREA DE U.E.P.D.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA


Dra. M. FERNANDA CORTEZ-G
JEFA DE AREA - UNIDAD UNICA DE CONTRATACION
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA